Expediente: **408/25**
Carátula: **FLORES CRISTIAN ADRIAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20242006101 - FLORES, Cristian Adrian-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 408/25

H106006040989

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: FLORES CRISTIAN ADRIAN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO. Expte. n° 408/25

//////////////////////////A.V.E.: Informo que ha transcurrido el plazo de cinco días conferido por providencia de fecha 11/12/2025, notificado mediante cédula N°H106006012777, sin que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA haya constituido domicilio digital. Es todo cuanto debo informar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2026.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, febrero de 2026.

Atento a las constancias de autos y conforme a lo informado ut supra, téngase por cumplido el plazo dispuesto en providencia del día 11/12/2025, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto a la parte demandada, debiendo practicarse las futuras notificaciones que correspondan y remitirse al domicilio real de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA (conforme lo previsto por el art. 22 de la Ley 6.204, tercer párrafo) y al domicilio digital constituido por su letrado Rafael Rillo Cabanne. Firmado digital. Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.-SDR. 408/25

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.